

RESOLUCIÓN NO. 20-21-05

LA RESOLUCIÓN NO. 20-21-05 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING ORDENA UNA ELECCIÓN DE LOS VOTANTES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING EL 1 DE MAYO DEL 2021, CON EL FIN DE ELEGIR DOS REPRESENTANTES PARA LOS PUESTOS DEL DISTRITO DE MIEMBRO ÚNICO 3 Y EL DISTRITO DE MIEMBRO ÚNICO 4 Y LA AUTORIZACIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TEMA.

En este día 14 de diciembre del 2020, la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving se reunió en sesión regular con suficientes miembros presentes para constituir un quórum, y entre otros procedimientos que tuvo dicha Junta Directiva estuvieron los siguientes:

CONSIDERANDO QUE, por la presente se encuentra y determina oficialmente que dicha reunión estuvo abierta al público, y se dio aviso público de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, como lo requiere el Código de Gobierno de Texas §551.002; y

CONSIDERANDO QUE, durante la reunión regularmente programada de la Junta Directiva el 22 de septiembre de 2014, la Junta Directiva adoptó un plan de redistribución de distritos que preveía siete distritos de miembro único; y

CONSIDERANDO QUE, un miembro de la junta escolar que represente al Distrito 3 de miembro único debe ser elegido en el 2021 para servir por un período de tres (3) años, o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, de conformidad con las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, un miembro de la junta escolar que represente al Distrito 4 de miembro único debe ser elegido en el 2021 para servir por un período de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, de conformidad con las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO que, por la presente, esta Junta Directiva determina que se debe realizar una elección general para elegir a los miembros de la Junta de Representantes en los puestos del Distrito 3 de miembro único y el Distrito 4 de miembro único el 1 de mayo de 2021, que es una fecha de elección uniforme de conformidad con el Código Electoral de Texas §41.001.

POR LO TANTO, QUEDA RESUELTO Y ORDENADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING QUE:

Sección 1: Los fundamentos anteriores se encuentran y se determinan como verdaderos y correctos y se incorporan al cuerpo de la presente Resolución como si se copiaran textualmente.

Sección 2: En dicho distrito se realizará una elección general el primer sábado de mayo del 2020, siendo el mismo el día 1º de mayo del 2021, con el propósito de elegir a dos (2) miembros de la Junta de Representantes. Se elegirá un miembro para el Distrito 3 para servir por un período

de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado. Un miembro será elegido para el Distrito 4 por un período de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado.

Sección 3: El miembro que sea elegido para el Distrito 3 de miembro único deberá ser elegido por los votantes calificados del Distrito 3 de miembro único. El miembro que sea elegido para el Distrito 4 de miembro único deberá ser elegido por los votantes calificados del Distrito 4 de miembro único.

Sección 4: Todos los candidatos que deseen ser elegidos como representantes que representen a un distrito de un solo miembro deben residir dentro de los límites del distrito de miembro único para el puesto que buscan en el distrito de miembro único. De conformidad con la ley estatal, cada candidato debe residir en el distrito de miembro único específico durante los seis (6) meses anteriores al último día para solicitar dicho cargo, que es el 12 de febrero de 2021.

Sección 5: Cada candidato debe designar el distrito de miembro único específico para el cual él o ella se postula en la solicitud para convertirse en candidato. Dicha solicitud deberá presentarse ante el Asesor Jurídico del Distrito, o su agente designado, a más tardar a las 5:00 p.m. el día 12 de febrero de 2021.

Sección 6: El primer sábado de mayo del 2021, siendo el día 1º de mayo de 2021, la elección se llevará a cabo de las 7 a las 19 horas. Todo candidato que reciba una pluralidad de todos los votos emitidos para el cargo al que sea candidato será elegido para dicho cargo. En caso de empate, el empate se romperá de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas que rige la elección por mayoría de votos.

Sección 7: Las boletas oficiales para dicha elección se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas para permitir que los electores voten por el candidato de su elección con las boletas que contengan las disposiciones, las marcas y el lenguaje requerido por la ley.

Sección 8: La elección general se llevará a cabo en los lugares de votación ubicados en el Distrito Escolar Independiente de Irving según lo identificado y listado por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. Todos los votantes calificados residentes del Distrito podrán votar en dicha elección. La Junta encuentra, determina y declara que los lugares designados para las votaciones tempranas fuera de los límites del distrito escolar pueden servir de manera adecuada y conveniente a los votantes afectados de este Distrito y facilitará la conducción ordenada de esta elección.

Sección 9: La Junta Directiva identificará en una reunión futura los lugares de votación el día de las elecciones para esta elección. Cada sitio de votación estará ubicado dentro del Distrito Escolar Independiente de Irving y servirá como el precinto y el lugar de votación para aquellos votantes en el distrito electoral del condado de Dallas que estén asignados a ese (esos) lugar(es) de votación enumerado(s) para la Elección de miembros de la Junta del Distrito Escolar Independiente de Irving el 1º de mayo del 2021 y cualquier segunda vuelta, si fuera necesario.

Sección 10: Por la presente se nombra a Toni Pippins-Poole como funcionaria para la votación anticipada. La dirección postal de la Sra. Pippins-Poole es Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, 2377 N. Stemmons Frwy, Suite 820, Dallas TX., 75207. La dirección de correo electrónico de la funcionaria de votación anticipada para recibir solicitudes de boletas por correo es evapplications@dallascounty.org.

La votación anticipada para dicha elección se llevará a cabo en aquellos lugares de votación identificados y listados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. La votación anticipada para esta elección se llevará a cabo desde el 19 de abril del 2021 hasta el 27 de abril del 2021.

Los lugares de votación aún no se han identificado, y en una fecha posterior se presentará una enmienda a esta Resolución con estos lugares especificados en la misma.

Sección 11: El Secretario de la Junta Directiva dará aviso de esta elección general haciendo que se publique una copia sustancial de esta orden tanto en inglés como en español, que servirá como aviso apropiado de esta elección, en un periódico de circulación general en el distrito no antes del trigésimo (30) día o después del décimo (10) día anterior a la fecha de la elección, estableciendo la fecha de la elección, el lugar o lugares de votación y cualquier otro asunto que la ley considere necesario o conveniente, y mediante la publicación de dicho aviso en inglés y español en el edificio de la Administración del Distrito a más tardar el vigésimo primer (21) día antes de la elección, dicho aviso permanecerá colocado continuamente durante el día de la elección en el lugar utilizado para la publicación de avisos de reuniones de la Junta de Representantes del Distrito.

Sección 12: Inmediatamente después de que se haya celebrado dicha elección general, los oficiales que la lleven a cabo, presentarán las declaraciones del resultado de las mismas al Presidente de la Junta Directiva de dicho Distrito en la forma y modalidad que dispone y exige la ley del Estado de Texas.

Sección 13: Esta elección general se llevará a cabo, en todos los aspectos, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, y según lo requiera la ley, todos los materiales y procedimientos electorales se imprimirán tanto en inglés como en español.

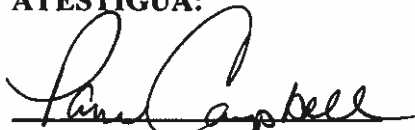
QUEDA ASÍ RESUELTO.

APROBADO Y PROMULGADO por la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving, Irving, Texas, el día 14 de diciembre del 2020.



Randy Randle, Presidente
Junta Directiva
Distrito Escolar Independiente de Irving

ATESTIGUA:



Pam Campbell, Secretaria
Junta Directiva
Distrito Escolar Independiente de Irving

APROBADO EN FORMA SOLAMENTE:



David T. Bungler
Consejero Legal General del Distrito
Distrito Escolar Independiente de Irving